



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°049-2022-MPLC/A

Quillabamba, 27 de enero del 2022

VISTOS:

El Oficio N° 003-2021-/PresidenteComitéElectoral/SITRAOMUN-LC, presentado por el Presidente del Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales La Convención SITRAOMUN – LC, Informe Legal N° 0032-2021/O.A.J-MPLC/LC, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Proveído N° 213, de Gerencia Municipal sobre Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 28° de la Constitución Política del Perú establece que: el Estado reconoce los derechos de sindicación, negociación colectiva y derecho de huelga. Cautela su ejercicio democrático (...);

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 010-2003-TR, "El Estado reconoce a los trabajadores el derecho a la sindicalización, sin autorización previa, para el estudio, desarrollo, protección y defensa de sus derechos e intereses y el mejoramiento social, económico y moral de sus miembros, siendo que el sindicato está constituido en la forma y las atribuciones que determine el estatuto";

Que, mediante Oficio N° 003-2021-/PresidenteComitéElectoral/SITRAOMUN-LC, de fecha 30/12/2021, presentado por el Presidente del Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales La Convención SITRAOMUN – LC, Sr. Abel Ramirez Salas, mediante el cual solicita Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva de Trabajadores Obreros Municipales periodo 2022, en consideración de las elecciones llevadas a cabo en fecha 22/12/2021, siendo necesario expedir la Resolución de Reconocimiento de Nueva Junta Directiva;

Que, es necesario precisar que el Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales La Convención, solo acoge a los obreros que se encuentran inmersos dentro del régimen de la actividad privada del Decreto Legislativo N° 728, concordante con el Artículo 37° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe Legal N° 0032-2021/O.A.J-MPLC/LC, de fecha 17/01/2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, previa revisión y análisis del expediente administrativo concluye y opina, por las consideraciones expuestas, mediante Resolución de Alcaldía se proceda a RECONOCER la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Municipales de La Convención – SITRAOMUN-LC, elegida para el periodo 2022;

Que, mediante Proveído N° 213, de fecha 17/01/2022, el Gerente Municipal Econ. Humberto Del Carpio Del Carpio, remite el expediente de Reconocimiento de Nueva Junta Directiva del SITRAOMUN-LC, para la emisión del Acto Resolutivo;

Por éstas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 6), y el Art. 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, a la Nueva Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales SITRAOMUN – LC – MPLC, para el periodo 2022 conformado según el siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
PAULINO LEÓN HUARSAYA	SECRETARIO GENERAL
CRISPIN LAYME HUALLPA	SUB SECRETARIO GENERAL
AMÉRICO RIMACHI ORTIZ	SECRETARIO DE DEFENSA
TORIBIO TRUJILLO PACCO	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
VICENTE PUMA CCOLCCA	SECRETARIO DE ACTAS
TOMAS EUFEMIO CÁCERES ÁLVAREZ	SECRETARIO DE ECONOMIA
CECILIO SEQUEIROS HUAMÁN	SECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTE
DORIS BERRIOS LITO	SECRETARIO DE ASISTENTE SOCIAL
CRISTÓBAL QUISPE BERROCAL	SECRETARIO DE DISCIPLINA
ESTEFANÍA SÁNCHEZ SUEL	PORTAESTANDARTE
SILVERIO PALOMINO PINTO	VOCAL

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Dirección de Administración, Unidad de Recursos Humanos y a la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales La Convención SITRAOMUN –LC, periodo 2022.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

CC
ALCALDIA
GM
TA
GCM
INTERESADOS
TC
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447